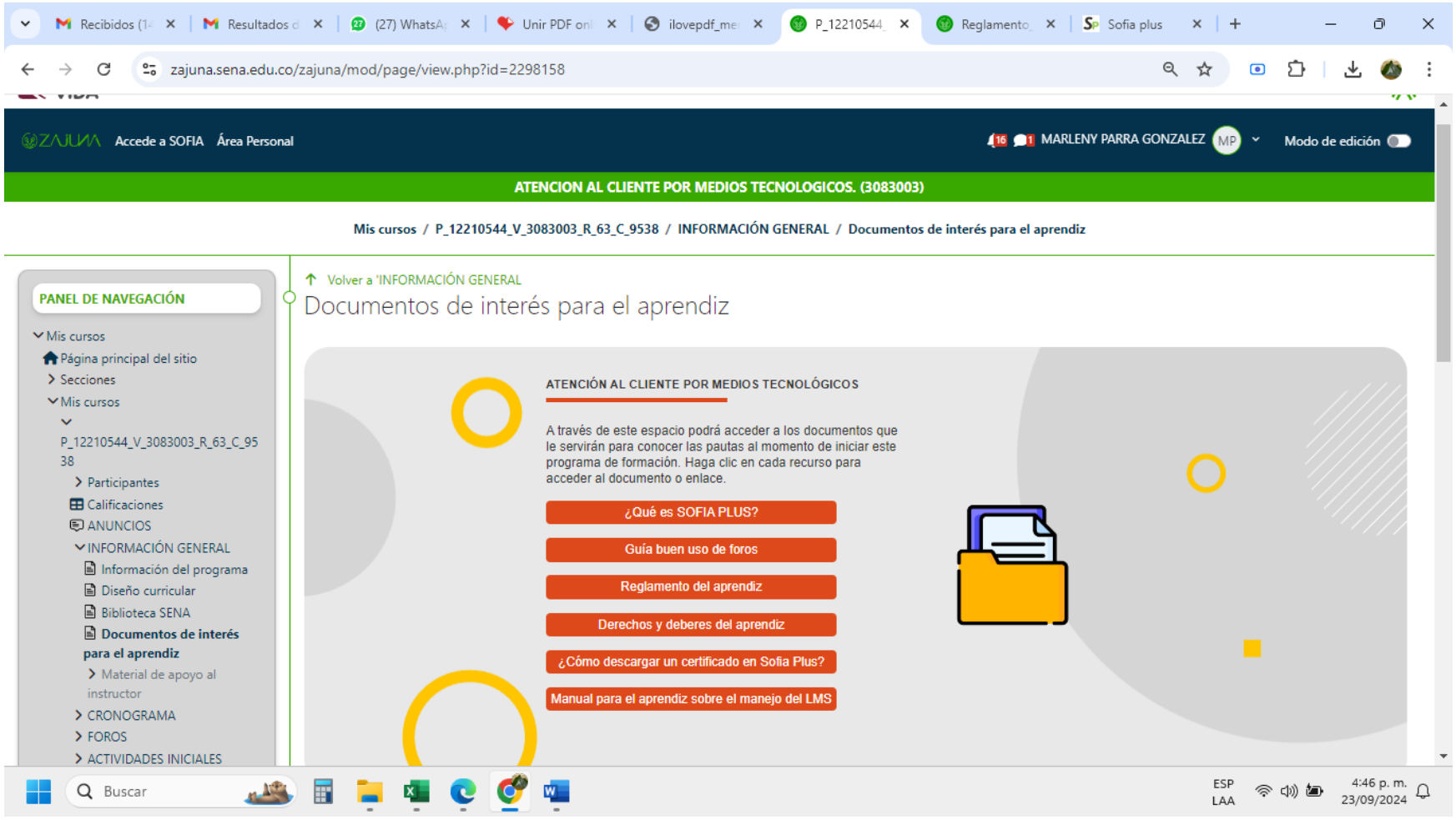
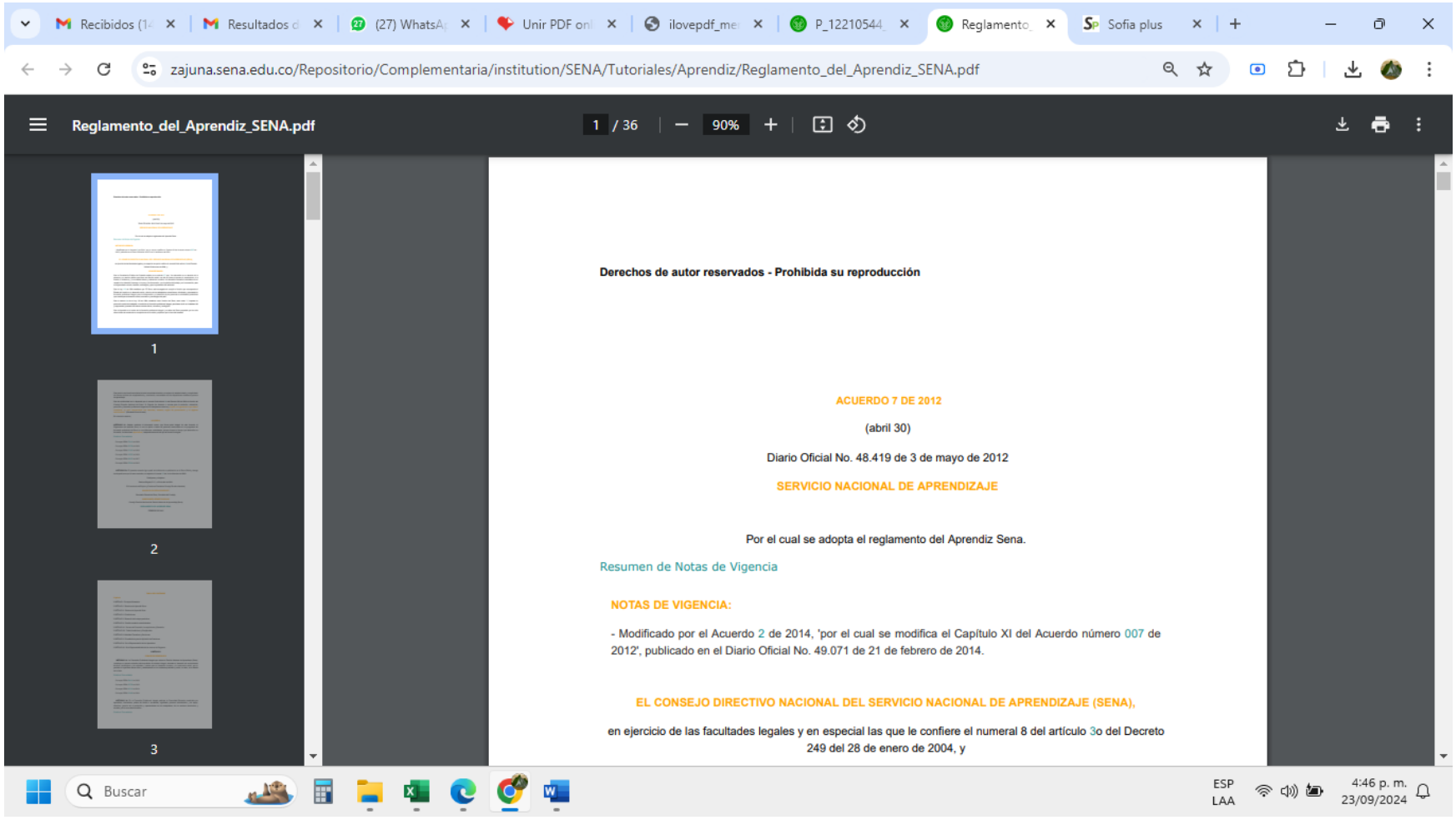

Recibidos (1
Resultados d
(27) WhatsA
Unir PDF onl
ilovepdf_me
P_12210544
Reglamento_
Sofia plus
zajuna.sena.edu.co/zajuna/mod/page/view.php?id=2298158
ZAJUNA
Accede a SOFIA
Área Personal
16
1
MARLENY PARRA GONZALEZ
MP
Modo de edición
ATENCION AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLOGICOS. (3083003)
Mis cursos / P_12210544_V_3083003_R_63_C_9538 / INFORMACIÓN GENERAL / Documentos de interés para el aprendiz
PANEL DE NAVEGACIÓN
Mis cursos
Página principal del sitio
Secciones
Mis cursos
P_12210544_V_3083003_R_63_C_9538
Participantes
Calificaciones
ANUNCIOS
INFORMACIÓN GENERAL
Información del programa
Diseño curricular
Biblioteca SENA
Documentos de interés para el aprendiz
Material de apoyo al instructor
CRONOGRAMA
FOROS
ACTIVIDADES INICIALES
Volver a 'INFORMACIÓN GENERAL
Documentos de interés para el aprendiz
ATENCIÓN AL CLIENTE POR MEDIOS TECNOLÓGICOS
A través de este espacio podrá acceder a los documentos que le servirán para conocer las pautas al momento de iniciar este programa de formación. Haga clic en cada recurso para acceder al documento o enlace.
¿Qué es SOFIA PLUS?
Guía buen uso de foros
Reglamento del aprendiz
Derechos y deberes del aprendiz
¿Cómo descargar un certificado en Sofia Plus?
Manual para el aprendiz sobre el manejo del LMS
Buscar
ESP
LAA
4:46 p. m.
23/09/2024


Recibidos (1
Resultados d
(27) WhatsA
Unir PDF onl
ilovepdf_me
P_12210544
Reglamento_
Sofia plus
zajuna.sena.edu.co/Repositorio/Complementaria/institution/SENA/Tutoriales/Aprendiz/Reglamento_del_Aprendiz_SENA.pdf
Reglamento_del_Aprendiz_SENA.pdf
1 / 36
90%
1
2
3
Derechos de autor reservados - Prohibida su reproducción
ACUERDO 7 DE 2012
(abril 30)
Diario Oficial No. 48.419 de 3 de mayo de 2012
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Por el cual se adopta el reglamento del Aprendiz Sena.
Resumen de Notas de Vigencia
NOTAS DE VIGENCIA:
- Modificado por el Acuerdo 2 de 2014, 'por el cual se modifica el Capítulo XI del Acuerdo número 007 de 2012', publicado en el Diario Oficial No. 49.071 de 21 de febrero de 2014.
EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA),
en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del artículo 3o del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, y
Buscar
ESP
LAA
4:46 p. m.
23/09/2024